**NOTA CONCEPTUAL**

***“Promoción y la protección de los derechos humanos de las personas de edad”***

**SECRETARIA DE DESARROLLO EN INCLUSIÓN SOCIAL**

**HONDURAS NOVIEMBRE, 2021**

**Petición:**

1. **Brindar información sobre políticas, legislación, mecanismos, fondos, estadísticas, proyectos y programas, que se realicen desde sus instituciones en virtud de la promoción y protección de derechos humanos para las personas de edad (adulto mayor).**

En la actualidad, Honduras es un país con una mayoría de población joven, que está atravesando por un período en el que el dividendo demográfico está todavía vigente, y lo seguirá estando hasta mediados del presente siglo.

La población mayor de 60 años representa aproximadamente el 8% de la población total (alrededor de 798,424 personas), según INE. Sin embargo, debido al efecto de la transición demográfica, se espera que en los próximos años se acelere el proceso de envejecimiento de la población, y que en el 2050 prácticamente duplique su participación en relación a la actualidad.

Honduras se caracteriza por un sistema de pensiones que no ha logrado llegar a la mayoría de los adultos mayores. Conforme la EPHPM 2019, sólo el 8.54% de los adultos mayores declaró estar afiliado a un sistema previsional.

El Gobierno desarrolló iniciativas para fomentar la inclusión del adulto mayor y mejorar los niveles de atención. Desde el año 2007, fue aprobada una ***Ley Integral de Protección del Adulto Mayor y Jubilados***, que tiene por objeto fomentar y tutelar su desarrollo y garantizar el ejercicio de sus derechos. Sin embargo, aunque varias de las normativas establecidas en la ley se han venido aplicando, por ejemplo, los descuentos de precios para los adultos mayores en muchos bienes y servicios y otras no se han implementado plenamente.

Dentro de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), se ha creado la Dirección General de Adulto Mayor, que tiene por objetivo velar por el cumplimiento y aplicación de los derechos contenidos en LA LEY INTEGRAL DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR Y JUBILADOS, participar en la organización y apoyo del sector, articulando acciones para el bienestar de los adultos mayores y el mejoramiento de su calidad de vida.

En año 2021 se aprueba la ***Política de Envejecimiento y Adulto Mayor***, esta política fue impulsada por la SEDIS y formulada de manera participativa, propone un cambio de enfoque en la atención al adulto mayor, transitando del asistencialismo y beneficencia, a un esquema de envejecimiento activo y saludable, posicionando al adulto mayor en un rol participativo, solidario y con ejercicio de sus derechos, expresado por el Estado de Honduras como un compromiso hacia su población adulta mayor. Se plantea esencialmente una visión de futuro y acciones a corto, mediano y largo plazo, para una efectiva inserción de este grupo etario en la sociedad actual.

1. **Brindar información sobre las buenas prácticas de incorporación y cumplimiento de las obligaciones internacionales que Honduras posee, respecto a la promoción y protección de derechos humanos para las personas de edad.**

También se han realizado acciones puntuales, como la apertura en el año 2015 de los centros diurnos para el adulto mayor (CE-CUIDAM), creados para los adultos mayores en situación de pobreza extrema, riesgo social y vulnerabilidad, que se han constituido como un proyecto piloto que brinda atención integral. Estos centros son impulsados por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. Actualmente el Gobierno Central ha fortalecido a través del financiamiento e instalación de capacidades técnicas, más de 80 Centros de Cuidados Diurnos para el Adulto Mayor, en diferentes departamentos del País.

Transferencias monetarias a hogares de ancianos por un monto de L. 1,900,000 anuales;

Este beneficio de transferencias monetarias a hogares de ancianos, se brinda a través de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Dirección General de Adulto Mayor, en la cual realiza el pago trimestral a 3 hogares de ancianos beneficiando con dicho programa a 3 hogares como ser: Santa Rosa de Copan, Danlí y Santa Barbara, beneficiando a 90 adultos mayores residentes en dichos Hogares. Y con un monto de L. 475,000.00 de forma trimestral.

Asistencias sociales a Personas Mayores en abandono:

El área de Protección Social es la encarga de realizar las Intervenciones Sociales, medio por el cual se canalizan la asignación de tareas, siendo dirigidas por la directora de la Dirección General de Adulto Mayor. DIGAM, con el fin de abordar los casos individuales o grupales que se presenten ante la misma por medio de asistencia técnica, denuncias, telefónicas y presenciales, redes sociales y SEDIS ESCUCHA.

Ejecutando las investigaciones psicosociales de caso individual y caso de grupo, aplicando las técnicas de: entrevista, encuesta, y visitas domiciliarias, proporcionando seguimiento y monitoreo, a las gestiones correspondientes para brindar las atenciones que requiera cada caso.

El área de protección social en conjunto con los diferentes Centros de Atención público, hogares de ancianos públicos y privados y Fiscalía del Adulto Mayor del Ministerios Publico, se trabaja en el abordaje de atención a las necesidades primordiales del adulto mayor en abandono por parte de sus familiares.

Concluyendo las investigaciones realizadas se proporciona la obtención y verificación de datos, plasmando en la ficha de intervención e informe socioeconómico las observaciones y recomendaciones pertinentes, brindando los trámites necesarios de acuerdo a nuestras gestiones de ubicación en los hogares o remitir expediente a la institución correspondiente.

Es importante resaltar lo descrito apoyándonos en La Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados según Art. 21 Inciso 15 donde detalla “Ubicar los adultos mayores indigentes en institutos de atención, previo estudio de su entorno sociocultural, económico y de salud”. y de generales en base a la Ley.

En el año 2018 y 2019 a través del intercambio de experiencias entre Naciones Hermanas (Chile y Honduras), se ha dado inicio a la Campaña de Trato Digno al Adulto Mayor, plataforma de trabajo con ejes fundamentados en estrategias de prevención ante el maltrato de los Adultos Mayores a través de talleres, campaña de difusión, creación de Clubes de Convivencia, celebraciones, caminatas, conversatorios, entre otras , así como la formación de personal de atención integral, a través de Protocolos para el cuidado del Adulto Mayor con enfoque de Derechos, toma de decisiones y participación social, en proyectos y programas para este Sector. Esta campaña ha presentado logros tempranos a través del tejido de una Red de Apoyo conformada por la colaboración de la Organización Mundial de la Salud /Organización Panamericana de la Salud, instituciones como el Ministerio Público, Gobiernos Locales, Asociación de Municipios de Honduras AMHON, Secretaría de Seguridad, medios televisivos e impresos Nacionales y Privados, entre otros que se suman a la intención de brindar el goce y respeto de los Adultos Mayores en nuestro País.

 **Otras acciones durante la Pandemia causada por los el Virus COVID 19:**

* Elaboración de manuales y protocolos de atención integral e Personas Mayores.
* Creación deproyectos de atención, con componentes de seguridad alimentaria y bioseguridad.
* Proyecto de Salud Mental Comunitaria con enfoque en Resiliencia al Adulto Mayor cuyo objetivo es generar capacidades en los Técnicos de Mejores Familias, en abordaje comunitario a los adultos mayores, desarrollando competencias que propicien estadios de resiliencia en esta población, mejorando sus condiciones de salud integral, hasta donde sus capacidades lo permitan, a través de Talleres que fomenten la prevención del covid-19, hábitos de vida saludable entre otras.